



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 065 -2014-RASS
Santiago de Surco,

17 ENE. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 439-MSS y la Resolución N° 946-2012-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 439-MSS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08.11.2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 946-2012-RASS, del 16.11.2012, se aprobó la modificación de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 439-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado; que es necesario designar;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a doña **KARIN WENDY BALDEON RISCO**, en el cargo de Confianza de **SUBGERENTE DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La citada funcionaria percibirá las remuneraciones y demás beneficios que corresponda a su cargo.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PMR
Bg.